

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ENTRE RÍOS AZUL

**CAPÍTULO I
PROGRAMA ENTRE RÍOS AZUL**

ARTÍCULO 1º.- Créase el programa provincial “Entre Ríos Azul” con el objeto de promover campañas de concientización y sensibilización sobre la prevención y tratamiento del cáncer de próstata a desarrollarse durante el mes de noviembre de cada año.-

ARTÍCULO 2º.- Los contenidos del programa “Entre Ríos Azul” deben ser difundidos en espacios públicos, medios masivos de comunicación y mediante la realización de actividades y eventos sociales.-

ARTÍCULO 3º.- Los principales edificios públicos provinciales durante las noches del mes de noviembre de cada año deben ser iluminados con color azul.

**CAPÍTULO II
FORO PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL
CÁNCER DE PRÓSTATA**

ARTÍCULO 4º.- Créase el “Foro Provincial de Concientización y Sensibilización sobre el Cáncer de Próstata”, el cual debe ser coordinado por la autoridad de aplicación y está compuesto por un representante del Ministerio de Desarrollo Social, del Consejo General de Educación, de la Secretaría de Deporte y del Instituto de la Obra Social de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5º.- El “Foro Provincial de Concientización y Sensibilización sobre el Cáncer de Próstata” debe elaborar anualmente y poner a disposición de la autoridad de aplicación durante el mes de mayo el cronograma detallado de actividades a desarrollarse el respectivo mes de noviembre en el marco del programa “Entre Ríos Azul”.-

**CAPÍTULO III
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 6º.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos o el organismo que en el futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 7º. Se invita a las municipalidades y comunas a adherir a las disposiciones de la presente ley.

ARTICULO 8º. Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 30 de marzo de 2022.-

MARIA LAURA STRATTA
Presidente Cámara Senadores

LAUTARO SCHIAVONI
Secretario Cámara Senadores

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados